



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 1276 /
PARRAL, 10 MARZO 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la "Facultad de Firmar por Orden de la Señora Alcaldesa".-
4. Decreto Alcaldicio N° 1117, del 17.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
5. Solicitud N° 4507 del 15.10.2013 de la **AGRUPACION DE APOYO A LA PREVENCION DE SUSTANCIAS ILICITAS "RENACER A NUEVO DIA"**, solicitando subvención para compra de materiales de construcción.-
6. Memorándum N° 064 del 20.11.2013, del Director de Finanzas donde informa que el **AGRUPACION DE APOYO A LA PREVENCION DE SUSTANCIAS ILICITAS "RENACER A NUEVO DIA"** no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorándum N° 80/2013 del 05.11.2013, de Asesora Jurídica donde informa que el **AGRUPACION DE APOYO A LA PREVENCION DE SUSTANCIAS ILICITAS "RENACER A NUEVO DIA"** no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N° 837, de fecha 20.02.2014, del Director de Control en el que informa que el **AGRUPACION DE APOYO A LA PREVENCION DE SUSTANCIAS ILICITAS "RENACER A NUEVO DIA"**, cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 25.02.2014.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$143.500 (Ciento cuarenta y tres mil quinientos pesos) al **AGRUPACION DE APOYO A LA PREVENCION DE SUSTANCIAS ILICITAS "RENACER A NUEVO DIA"**, para financiar la compra de materiales de construcción .-

2.-GIRESE, cheque nominativo a nombre de **AGRUPACION DE APOYO A LA PREVENCION DE SUSTANCIAS ILICITAS "RENACER A NUEVO DIA"** RUT N° 65.020.975-3, por la suma de \$143.500 (Ciento cuarenta y tres mil quinientos pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-

3.- RINDASE, cuenta detallada y documentada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.-

4.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem **215-24-01-004** área de gestión (2-11-1) **AGRUPACION DE APOYO A LA PREVENCION DE SUSTANCIAS ILICITAS "RENACER A NUEVO DIA"** del presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damiro Hernandez
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMIRO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZF/mad

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) INTERESADO
- 6) OF. DE PARTES